



JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI
CARRERA 10 No. 12-15 / PISO 13
"PALACIO DE JUSTICIA / PEDRO ELÍAS SERRANO ABADÍA"
CALI - VALLE

correo del juzgado j12cccali@cendoj.ramajudicial.gov.co

SECRETARIA: A despacho junto con los escritos que anteceden, para que se sirva proveer, informando que se encuentra pendiente de rehacer las actuaciones que fueron nulitadas en virtud de la aceptación de la demandada en proceso de insolvencia.

Santiago de Cali, 06 de febrero de 2023

SANDRA CAROLINA MARTINEZ
SECRETARIA

JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO	
PROCESO	VERBAL DE RESTITUCIÓN DE INMUEBLE
DEMANDANTE	BANCO DAVIVIENDA NIT 860.034.313-7
DEMANDADO	LUZ DARY SALAZAR DE TERAN C.C. 38.996.687 HENRY ZALAZAR CASTAÑO C.C. 16.666.814
RADICACIÓN	76-001-31-03-012 / 2019-0187-00

Santiago de Cali, seis (06) de febrero de dos mil veintitrés (2023)

Vistos el informe de secretaria que antecede, y como quiera que en el presente proceso fue declarada la nulidad de todas las actuaciones impuestas a partir del día 11 de agosto de 2020, habrá de rehacerse todos los tramites que fueron afectados con la referida nulidad y poder de esta manera continuar con el curso del presente proceso.

Con base en lo anterior, el juzgado,

RESUELVE

PRIMERO: POR SECRETARÍA remítanse nuevamente las comunicaciones pertinentes en virtud del nombramiento de curador visible a folio 119 del presente cuaderno.

SEGUNDO: se requiera al curador designado para que se acerque a la secretaría del juzgado con el de ser notificado nuevamente del cargo.

NOTIFÍQUESE

CLAUDIA CECILIA NARVAEZ CAICEDO
JUEZ

JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO CALI

SECRETARIA

HOY _____, NOTIFICO EN

ESTADO No. _____

A LAS PARTES EL CONTENIDO DE LA
PROVIDENCIA QUE ANTECEDE.

SANDRA CAROLINA MARTINEZ ALVAREZ
SECRETARIA

Firmado Por:
Claudia Cecilia Narvaez Caicedo
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 012
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e984f05889047ac759784d792fd58ff03d183b458b8849e1b0700d4cbfb26baa**

Documento generado en 20/02/2023 10:24:20 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>